

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D. C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210047800

Visto informe secretarial, la Juez resuelve:

1. Tener notificado el mandamiento de pago a los herederos indeterminados de Eugenio Saldaño Liévano, a través de curadora ad litem, quien en forma oportuna presento excepciones de mérito.
2. Trabada la litis surtir traslado de las excepciones propuestas por los demandados a la parte actora, por el termino de diez días, para que ejerza su derecho de contradicción y aporte y solicite las pruebas que considere pertinentes.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 018 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha <u>6 - febrero - 2023</u>
<i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i>
Secretaria